



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
Depto. Educación Municipal

Subdepto. Adquisiciones

AUTORIZACIÓN TRATO DIRECTO.

DECRETO ALCALDICIO N° 2064-1

QUILLÓN, 08 MAY 2019

VISTOS:

- Ficha Técnica Programa de Integración Escolar-
- Decreto Alcaldicio N° 4.838 de fecha 17.12.2018, aprueba Presupuesto Municipal Área Educación para año 2019.
- Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25.10.2013 que designa como Administrador Municipal a don Vladimir Peña Mahuzier.
- Decreto Alcaldicio N°1.791 de fecha 09.05.2018 que designa subrogancia de Alcalde y Direcciones que indica.
- Decreto Alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
- Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- El decreto alcaldicio N° 1.373, de fecha 22.03.2019 que aprueba **"MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE COMPRAS PÚBLICAS, 2019"**
- Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, artículo 10°, número 7, letra a) **"Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros"**.
- La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30 de noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío; y
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus modificaciones.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CONSIDERANDO

- Favorecer a los Docentes las competencias técnicas-pedagógicas para el diseño e implementación de clases que logren el desarrollo de habilidades a la base de competencias establecidas en las bases curriculares
- Certificado de propiedad N° 290.254, de fecha 04.05.2018, del departamento de derechos intelectuales de la Obra Literaria, dificultades "Curso Desarrollo de habilidades al servicio de la Inclusión".

DECRETO

1. **AUTORICESE** la contratación directa, al Proveedor **SOCIEDAD CONTEXTO. RUT. N°** [REDACTED], por la suma de \$ 10.000.000.- (diez millones de pesos), el que se relaciona a Capacitación "Curso Desarrollo de habilidades al servicio de la Inclusión"
 - **Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.**
2. Impútese el Gasto que demande el cumplimiento de esta contratación a la cuenta 215.22.11.002 PIE 2019 Escuelas Héroes del Itata, Laguna Avendaño, del Presupuesto Municipal de Educación vigente para el año 2019.
3. Dispóngase que Adquisiciones del Daem. actuará como Unidad Técnica para la Administración de ésta y deberá además publicar el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl de acuerdo a lo señalado en los artículos 58° y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250/04.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ADAMIR PEÑA MAHUIZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

UZG/CNR/NSCh/mvh.
DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Subdepto. Adquisiciones DAEM.